



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Viernes, 8 de noviembre de 1991

Núm. 256

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón 4065

Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha
Anuncio del Gobierno Civil de Toledo incoando expediente sancionador 4065

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza
Solicitudes de licencias urbanísticas para la actividad de industrias varias 4066

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Instruyendo expediente para clasificar la Fundación Aragonesa para el Síndrome de Down 4066

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Anuncio de la Administración núm. 5 relativo a subasta de bienes inmuebles 4066

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo
Autorizaciones administrativas de líneas eléctricas 4067

Tribunal Superior de Justicia de Aragón
Recursos contencioso-administrativos 4067-4068

SECCION SEXTA
Ayuntamientos de la provincia 4068-4069

SECCION SEPTIMA
Administración de Justicia
Juzgados de Primera Instancia 4069-4070
Juzgados de Instrucción 4071
Juzgados de lo Social 4071-4072

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 63.810

Con fecha 23 de septiembre de 1991 esta Delegación del Gobierno formuló propuesta de resolución dirigida a Nayvi Milian Izquierdo, con domicilio en esta capital (calle Castellví, 1), en la que literalmente se decía:

«Acordada la incoación de expediente sancionador a Nayvi Milian Izquierdo, de nacionalidad cubana, con domicilio en calle Castellví, 1, de Zaragoza, por infracción al vigente Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, aprobado por Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, el/la funcionario/a instructor/a del expediente formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a Nayvi Milian por infracción al artículo 75.2 del citado Reglamento, a la vista del escrito de la Jefatura Superior de Policía de fecha 27 de agosto de 1991 en el que se comunica haber solicitado el/la expedientado/a residencia inicial con fecha 8 de abril de 1991, estando sin legalizar su situación en este país desde el día 29 de marzo de 1991, pudiendo ser sancionado/a, conforme a lo previsto en el artículo 76 de dicha normativa, con una multa de hasta 10.000 pesetas, cuya cuantía se adecuará a criterios objetivos y subjetivos de proporcionalidad en atención a la gravedad de la infracción cometida.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, pueda alegar cuanto considere en su defensa, de conformidad con el artículo 137.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Zaragoza, 4 de octubre de 1991. — La instructora del expediente, Ana Claver Arruebo.»

Habiendo resultado imposible la notificación a la expedientada en el domicilio anteriormente citado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la interesada.

Zaragoza, 29 de octubre de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha

GOBIERNO CIVIL DE TOLEDO Núm. 63.479

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública la notificación a don José-Andrés Montero Alfonso, cuyo último domicilio conocido es en calle Monasterio de Samos, 33, de Zaragoza, del siguiente pliego de cargos, de fecha 29 de agosto de 1991, con número de expediente 1486-91.

Con esta fecha, esta Delegación del Gobierno acuerda la incoación del expediente sancionador contra don José-Andrés Montero Alfonso, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Villaluenga (Toledo), en base a los siguientes hechos:

Que según denuncia de la Guardia Civil de Villaluenga de fecha 14 de julio de 1991, se han podido apreciar en el espectáculo taurino autorizado de novillos de rejonés, celebrado en la plaza de toros portátil de Yuncler (Toledo), el 13 de julio de 1991, los siguientes hechos: Cuando se iba a proceder a dar salida al ruedo al tercer novillo irrumpió en el mismo usted, sin estar autorizado para actuar ni incluido en cartel, efectuando la lidia completa del tercer novillo, excepto un rejón que colocó don Jorge Manuel Dalmeida.

Ello puede suponer una infracción al artículo 63 del Reglamento de Espectáculos Taurinos de 15 de marzo de 1962 ("BOE" de 20-3-62) y al

artículo 81.30 del Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982 ("BOE" de 6-11-82), por lo que puede ser sancionado con multa de hasta 500.000 pesetas e inhabilitación por el tiempo de dos años para tomar parte en cualquier festejo taurino celebrado en España.

En su virtud se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de diez días hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, alegue lo que en su derecho convenga.

Toledo, 29 de agosto de 1991. — El secretario general, P. O.: El jefe de la Sección, Jesús de Andrés Artero.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 62.116

Ha solicitado Arturo Artigas Comín licencia urbanística para la actividad de bar en calle Pamplona Escudero, 31.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1991. — El alcalde.

Núm. 62.117

Ha solicitado Carmelo M. Giménez Benavente licencia urbanística para la actividad de bar en plaza de España, 1, del barrio de Peñaflo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1991. — El alcalde.

Núm. 62.118

Ha solicitado José-Angel Casas Casas licencia urbanística para la actividad de bar-restaurante en calle Santa Isabel, 16.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1991. — El alcalde.

Núm. 62.119

Han solicitado Hermanos Cabrejas licencia urbanística para la actividad de pub en calle Fita, 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1991. — El alcalde.

Ha solicitado Juan-Luis Hompanera Prieto licencia urbanística para la actividad de bar en calle Monasterio de Veruela, 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1991. — El alcalde.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Fundación Aragonesa para el Síndrome de Down

Núm. 63.900

Por esta Dirección Provincial se instruye expediente para clasificar a la citada Fundación.

Lo que se hace público para que los representantes de la institución y los interesados en sus beneficios puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en las oficinas de esta Dirección Provincial (Fernando el Católico, 63) durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 28 de octubre de 1991. — El director provincial, José-Luis Martínez Laseca.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 5

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 62.514

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Calatayud: Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo se ha dictado en fecha 18 de octubre de 1991 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en fecha 15 de octubre de 1991 la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora Prointo, S. L., cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 17 de mayo de 1991, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 11 de diciembre de 1991, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en paseo de Ramón y Cajal, núm. 3, de Calatayud), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación, y el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos de la Seguridad Social.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único

Local comercial en la planta baja del edificio sito en calles Baja de San Marcos, núms. 2, 5 y 6, y Correa Baja, en la localidad de Calatayud. Tiene 252,46 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 1.552, libro 273, folio 99, finca núm. 25.963, inscripción 1.ª.

Valor de tasación: 18.934.500 pesetas.

Tipo de subasta: 18.934.500 pesetas.

Cargas: No existen.

Advertencias:

1.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan.

2.ª Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de subasta, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

3.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de tasación del lote, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignán-

dose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito en sobre distinto al de la postura. A la postura deberá acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5.ª El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la liquidación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

7.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá realizarse en el momento de aprobarse el remate.

8.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales, que se encuentran de manifiesto en esta Unidad de Recaudación, donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados en el expediente.

9.ª Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

10.ª La Dirección Provincial de la Tesorería General se reserva el derecho de solicitar la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, así como la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Calatayud a 18 de octubre de 1991. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 61.696

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una variante en el trazado de las líneas números 3 y 4, a 15 kV, en el polígono industrial de Malpica, en Zaragoza (AT 137-90).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para realizar una variante en el trazado de las líneas eléctricas aéreas, trifásicas, simple circuito, números 3 y 4 del polígono Malpica, situado en Zaragoza (polígono Malpica, calles E, D y G), destinada a reglamentar la distancia a unas nuevas naves en construcción, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscritos por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, mayo de 1990, con presupuesto de ejecución de 744.315 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Apoyo A de las líneas números 3 y 4 del Servicio al polígono de Malpica.

Final: Apoyo B de la misma línea.

Longitud: 106 metros.

Recorrido: Terrenos del polígono industrial de Malpica, de Zaragoza.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: uno, III.

Conductores: LA-180.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 9 de octubre de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 61.698

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación en una posición de línea a 10 kV de la SET 45-10 kV Jarandín, término municipal de Zaragoza (AT 52-91).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para ampliar en una posición de línea a 10 kV, situada en Zaragoza (camino de Jarandín),

destinada a alimentar al CD Fuyma, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Ignacio Blanco Fernández, con presupuesto de ejecución de 1.912.000 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la ampliación de la SET Jarandín

La ampliación consistirá en una nueva posición de línea a 10 kV, a FUYMA, con el siguiente aparellaje:

—Un seccionador tripolar de 15 kV y 630 A.

—Dos transformadores de intensidad, relación 300-600/5-5 A.

—Un interruptor de 15 kV, 500 A y 500 mVA.

—Equipo de medida y protecciones.

Zaragoza, 3 de octubre de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 61.708

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.469 de 1991, interpuesto por el procurador señor Alfaro Gracia, en nombre y representación del Colegio Profesional de Delineantes de Zaragoza, contra el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, por resolución de 29 de julio de 1991 desestimando recurso de reposición contra la Orden de 8 de mayo de 1991 convocando pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de octubre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.709

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.486 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán, en nombre y representación de Manuel Sánchez Iturbe, contra el Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza, del Ministerio de Defensa, por resolución de 24 de junio de 1990 declarando al recurrente útil para el servicio militar, y por resolución del capitán general de la Cuarta Regional Militar de 19 de agosto de 1991 desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de octubre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.711

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.481 de 1991, interpuesto por Domingo Ramos Gómez, contra el Ministerio de Defensa, por resolución de 25 de abril de 1990 del director general de Personal desestimando petición de complemento de dedicación especial, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de octubre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 61.710

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.487 de 1991, interpuesto por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de Concepción Domingo Pérez, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por resolución de 18 de abril de 1990 confirmando acta de infracción número 2.711 de 1989, sancionando con pérdida de prestación de desempleo al compatibilizar las prestaciones por desempleo con el trabajo por cuenta ajena, y por resolución de 7 de agosto de 1991 de la Dirección General de Empleo desestimando recurso de alzada. (Expediente 6.985-90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de octubre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

ALBETA

Núm. 63.850

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 747.594.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.192.406.
4. Transferencias corrientes, 60.000.
6. Inversiones reales, 600.000.

Suma el estado de gastos, 2.600.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 726.000.
2. Impuestos indirectos, 20.000.
3. Tasas y otros ingresos, 99.000.
4. Transferencias corrientes, 1.100.000.
5. Ingresos patrimoniales, 155.000.
7. Transferencias de capital, 500.000.

Suma el estado de ingresos, 2.600.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Albeta, 28 de octubre de 1991. — El alcalde.

ALBETA

Núm. 63.851

Plantilla de personal aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 7 de mayo de 1991:

Funcionarios de carrera:

Un secretario, grupo A, escala de habilitación de carácter nacional, categoría Secretaria (de entrada).

Un auxiliar, grupo D, escala de Administración general, categoría auxiliar administrativo.

A estos funcionarios les corresponde el 8,6 % de la agrupación.

Número total de funcionarios de carrera: Dos.

Albeta, 28 de octubre de 1991. — El alcalde.

ALAGON

Núm. 63.864

Distecno Alagón, S. C. V., ha solicitado licencia municipal para la apertura de un taller de montaje de maquinaria, con emplazamiento en la calle Carrera de Caballos, número 54, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón, 28 de octubre de 1991. — El alcalde.

ALBERITE DE SAN JUAN

Núm. 63.854

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 585.190.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.424.810.
4. Transferencias corrientes, 120.000.
6. Inversiones reales, 670.000.

Suma el estado de gastos, 2.800.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 730.000.
2. Impuestos indirectos, 15.000.
3. Tasas y otros ingresos, 150.000.
4. Transferencias corrientes, 900.000.
5. Ingresos patrimoniales, 505.000.
7. Transferencias de capital, 500.000.

Suma el estado de ingresos, 2.800.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alberite de San Juan, 28 de octubre de 1991. — El alcalde.

ALBERITE DE SAN JUAN

Núm. 63.855

Plantilla de personal aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 8 de mayo de 1991:

Funcionarios de carrera:

Un secretario, grupo A, escala de habilitación de carácter nacional, categoría Secretaria (de entrada).

Un auxiliar, grupo D, escala de Administración general, categoría auxiliar administrativo.

A estos funcionarios les corresponde el 6,4 % de la agrupación.

Número total de funcionarios de carrera: Dos.

Alberite de San Juan, 28 de octubre de 1991. — El alcalde.

BURETA

Núm. 63.852

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.509.272.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 3.390.728.
4. Transferencias corrientes, 300.000.
6. Inversiones reales, 3.100.000.

Suma el estado de gastos, 8.300.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.960.000.
2. Impuestos indirectos, 40.000.
3. Tasas y otros ingresos, 470.000.
4. Transferencias corrientes, 3.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 330.000.
7. Transferencias de capital, 2.500.000.

Suma el estado de ingresos, 8.300.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bureta, 28 de octubre de 1991. — El alcalde.

BURETA

Núm. 63.853

Plantilla de personal aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 6 de mayo de 1991:

Funcionarios de carrera:

Un secretario, grupo A, escala de habilitación de carácter nacional, categoría Secretaria (de entrada).

Un auxiliar, grupo D, escala de Administración general, categoría auxiliar administrativo.

A estos funcionarios les corresponde el 17,6 % de la agrupación.

Número total de funcionarios de carrera: Dos.

Bureta, 28 de octubre de 1991. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 63.858

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 1991, acordó aprobar con carácter provisional la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Precio público por la prestación del servicio de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.
- Precio público por el suministro de agua potable a domicilio.
- Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.
- Tasa por la recogida de basuras.
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17-1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan examinar la documentación obrante en el expediente municipal y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

La Puebla de Alfindén, 28 de octubre de 1991. — El alcalde, Carlos Moliné.

LA ZAIDA

Núm. 63.859

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de La Zaida, con fecha 28 de octubre de 1991, la imposición y ordenación de la tasa de alcantarillado.

Asimismo, han sido aprobadas provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de La Zaida, con idéntica fecha, las modificaciones de las cuotas tributarias de las Ordenanzas siguientes:

- Tasa por licencia de obras.
- Tasa por recogida de basuras.
- Precio público por piscinas.
- Precio público por suministro de agua potable a domicilio.
- Precio público por voz pública.
- Precio público por báscula municipal.
- Precio público por puestos y casetas en terrenos de uso público e industrias callejeras.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento y en horas de oficina los correspondientes acuerdos, con sus expedientes y demás antecedentes, para la fijación y modificación de los elementos necesarios, en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas Ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

La Zaida, 29 de octubre de 1991. — El alcalde.

MAGALLON

Núm. 63.848

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 11.405.532.
 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 22.694.468.
 4. Transferencias corrientes, 1.900.000.
 6. Inversiones reales, 35.000.000.
 9. Pasivos financieros, 4.000.000.
- Suma el estado de gastos, 75.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 11.400.000.
 2. Impuestos indirectos, 100.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 6.300.000.
 4. Transferencias corrientes, 12.000.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 7.500.000.
 7. Transferencias de capital, 32.700.000.
 9. Pasivos financieros, 5.000.000.
- Suma el estado de ingresos, 75.000.000 de pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Magallón, 28 de octubre de 1991. — El alcalde.

MAGALLON

Núm. 63.849

Plantilla de personal aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 4 de mayo de 1991:

Funcionarios de carrera:

Un secretario, grupo A, escala de habilitación de carácter nacional, categoría Secretaria (de entrada).

Un auxiliar, grupo D, escala de Administración general, categoría auxiliar administrativo.

Un subalterno, grupo E, escala de Administración general, categoría varios.

A estos funcionarios les corresponde el 67,4 % de la agrupación.

Número total de funcionarios de carrera: Tres.

Magallón, 28 de octubre de 1991. — El alcalde.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS**DE LA COMARCA DE MALLEN**

(Bisimbre, Fréscano, Magallón, Mallén y Novillas)

Núm. 63.870

Corrección de error

En el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 25 de septiembre del corriente año aparece anuncio número 54.873 de esta Mancomunidad, sobre aprobación inicial del presupuesto único de 1991, en el que figuraba como importe del mencionado presupuesto 19.032.069 pesetas, debiendo corregirse en el sentido de que dicha cantidad asciende a 19.902.069 pesetas.

Lo que se rectifica para general conocimiento y efectos.

Mallén, 28 de octubre de 1991. — El presidente, Antonio Asín Martínez.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2**

Núm. 63.558

Cédula de citación de remate

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1.081 de 1991, promovido por Banco de Santander, S. A., contra Manuela Pardos Hernando, Antonio Plató Chamocho y Cosamar, S. L., en reclamación de 4.447.239 pesetas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada Cosamar, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno.

El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 63.802

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el núm. 595 de 1991-C, promovidos a instancia de Impermeabilizantes Imperconsa, representada por la procuradora señora Sanjuán Grasa, contra Soaconsa, S. A., sobre reclamación de 920.840 pesetas, por el presente, y por tenerlo así acordado en proveído del día de la fecha, se cita al legal representante de Soaconsa, S. A., por encontrarse en paradero desconocido, para el próximo día 21 de noviembre y hora de las 10.00, y en segunda convocatoria para el día siguiente, 22 de noviembre, a las 10.00 horas, a fin de practicar la prueba de confesión judicial propuesta por la parte actora, con los apercibimientos de que caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 62.079

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 939 de 1991, promovido por Extensión,

Regulación y Colocación de Instalaciones Eléctricas, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra General Mediterránea de Industria, S. A., en reclamación de 992.000 pesetas de principal, más 400.000 pesetas de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Cédula de citación de remate****Núm. 61.824**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo núm. 313 de 1991, promovido por Financial Leasing, S. A., representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra Distribuciones Carr-Mas, S. L., y otro, en reclamación de 4.541.082 pesetas de principal y 990.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Cédula de citación de remate****Núm. 62.565**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo núm. 569 de 1991, promovido por BBV Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Manuel del Arbol Martínez y Dolores Palacios Revuelta, en reclamación de 12.222.972 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 61.794**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la capital de Zaragoza y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 327 de 1991-C se sigue expediente de dominio, a instancia de María-Carmen Aspiazu Sánchez, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, a fin de lograr la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de la vivienda que luego se describirá, por lo que se ha acordado citar por medio del presente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, en especial a José-María Camacho Oroz y Francisco Sánchez Vela, para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado para alegar y probar lo que a su derecho pueda convenir.

La finca objeto del expediente, sita en el término municipal de Zaragoza, es la siguiente:

Vivienda o piso cuarto derecha, en la planta de ático de la casa núm. 17 de la calle Barcelona, de Zaragoza, de 56,16 metros cuadrados de superficie útil, según el título, y 40,63 metros cuadrados según reciente medición, con derecho a usar la terraza existente en la misma planta y a la que tiene acceso directo, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 6 %. Linda: por la derecha entrando, con el patio de luces posterior; por la izquierda, con calle Barcelona, en parte mediante dicha terraza; por el fondo, con casa núm. 15 de la calle Barcelona, y por el frente, con piso cuarto izquierda, rellano y caja de la escalera y patio interior de luces. Es la finca registral 22.787, folio 194, tomo 534.

Y para que lo acordado tenga lugar y la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el periódico "Heraldo de Aragón" y en el

tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Beatriz Sola. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 62.178**

Doña Beatriz Sola Caballero, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de Sebastián Aranjuelo Artola y en el de sus hermanos José, Perfidia y Justa Aranjuelo Artola, se tramita expediente núm. 195 de 1991, sobre declaración de herederos abintestato de Jesusa Artola Ibarra, hija legítima de Francisco Artola Elicechea y de Gregoria Ibarra Añorga, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Beatriz Sola. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 63.026**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo núm. 119 de 1991-A, seguido a instancia de La Zaragozaana, S. A., contra Pedro-José Gallus Colomé y Santiago Ulibarrena Miguel, y siendo desconocido el actual domicilio de este último se le cita de remate por medio del presente, concediéndole el plazo de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber que el embargo se ha practicado en los estrados de este Juzgado, por desconocerse el actual domicilio, habiendo sido embargados los bienes que se pasan a describir:

Los saldos de cuentas que puedan existir a nombre del demandado Santiago Ulibarrena Miguel en las entidades Caja de Ahorros de la Inmaculada e Ibercaja, en sus oficinas principales.

Y para que sirva de citación de remate en forma a Santiago Ulibarrena Miguel, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Beatriz Sola. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 60.311**

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la capital de Zaragoza y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 2 de 1991 se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de Félix Salos Ferrer, fallecido en La Puebla de Alfindén (Zaragoza) el día 6 de mayo de 1990, en estado de soltero y sin ascendientes al haber fallecido sus padres, Valero Salos Lacambra y Joaquina Ferrer Blas, el día 20 de septiembre de 1948 y el 26 de diciembre de 1986, respectivamente, a instancia del procurador don Juan-Luis Sanagustín Medina, en nombre y representación de Ascensión Salos Ferrer, a favor de ella, en el cual se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicho causante Félix Salos Ferrer, que fue natural y vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), llamándose por el presente a cuantas personas se consideren con igual o mejor derecho que la parte solicitante a fin de que en el término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado para alegar y probar lo que a su derecho pueda convenir.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Alfonso Ballestín.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 62.077**

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 9 de 1991, procedimiento ejecutivo-otros títulos promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra Sociedad Anónima Mercantil Maquiebro, José Granel Ramos y Ester Buenafé Moreno.

Y habiéndose practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de la demandada Sociedad Anónima Mercantil Maquiebro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le cita de remate por medio del presente para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en autos y se oponga a la ejecución despachada, apercibiéndole que, de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Sociedad Anónima Mercantil Maquiebro, en ignorado paradero, se expide el presente magistrado-juez, Alfonso Ballestín. — La secretaria judicial.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 7****Núm. 62.029**

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 34 de 1991 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 191. — En Zaragoza a 18 de octubre de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones y daños en imprudencia seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, siendo perjudicado Angel-María Marín Álvarez, mayor de edad y vecino de esta ciudad; Honorio Uriel Borobio, mayor de edad y vecino de esta ciudad; La Mutua de Accidentes de Zaragoza, con domicilio social en esta ciudad; denunciado, Miguel Díaz Díaz, en la actualidad en paradero desconocido; responsable civil subsidiario, Pedro-Antonio Hernández Moreno, mayor de edad y vecino de esta ciudad; responsable civil directa, compañía de seguros Reddis, con domicilio social en esta ciudad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Díaz Díaz, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con infracción de reglamentos prevista y sancionada en el artículo 586 bis del Código Penal vigente, a la pena de cinco días en caso de impago, retirada del permiso de conducir por tiempo de un mes, cinco días de arresto menor, costas del juicio e indemnizar, y en su defecto el reponsable civil subsidiario Pedro-Antonio Hernández Moreno, a Angel-María Marín Álvarez en la cantidad de 130.000 pesetas por las lesiones; a Honorio Uriel Borobio, en la cantidad de 150.000 pesetas por el valor venal del vehículo, incrementadas en un 20 % por gastos de difícil justificación; 13.800 pesetas por gastos de reparación de la emisora, y a La Mutua de Accidentes de Zaragoza en la cantidad de 25.470 pesetas por gastos, incrementadas en su caso dichas cantidades con los intereses que determina el artículo 921, párrafo cuarto, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Estas sumas se harán efectivas por Reddis, Mutua de Seguros y Reaseguros, en virtud de la propuesta del seguro obligatorio que con ella tenía concertado, a la que se le condena como responsable civil directa al pago de las mencionadas indemnizaciones civiles.

Para la notificación de esta resolución al denunciado librese edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Miguel Díaz Díaz, cuyo paradero actual se desconoce, se le advierte que dicha sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación, por escrito o por comparecencia, ante el secretario, cuyo plazo expirará el día siguiente al de la última notificación de sentencia.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, José-María Téllez.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Núm. 62.053**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 491 de 1991, instados por María Araceli Bruballa Pau, contra la empresa José-María González Villarroya, en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2 f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada José-María González Villarroya a que pague a la demandante Araceli Bruballa Pau la cantidad de 506.892 pesetas y, además, al pago del 10 % de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo

Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situada en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación al demandado José-María González Villarroya, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 62.910**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 516 de 1991 (autos número 5.561-91), sobre cantidad, a instancia de Olga Domínguez Mínguez, contra Hilos y Tijeras, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 101 de 1991, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de octubre de 1991. Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia, don César-Arturo de Tomás Fanjul, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece don Enrique Manuel Lestón Alonso, graduado social, en representación de la parte actora, representación que consta en autos, y por el Fondo de Garantía Salarial lo verifica el letrado don Rafael-Pamplona Gil de Bernabé, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Hilos y Tijeras, S. L., a que abone a la parte actora las siguientes cantidades, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora:

A Olga Domínguez Mínguez, 204.214 pesetas, y a Francisca Miguel Ochoa, 204.214 pesetas. No se hace pronunciamiento expreso sobre el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno. Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Hilos y Tijeras, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 62.977**

El Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 39 de 1991, a instancia de Candelaria Moreno Giménez, contra Miguel-Angel Salvador Garrido, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de diciembre próximo, a las 12.30 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de enero de 1992, a las 12.30 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de febrero siguiente, también a las 12.30 horas, y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5, séptima planta).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los

bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzasen el 25 % del valor de tasación tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Un vehículo marca "Ford Transit", modelo FT-100, con placa de matrícula Z-8488-AG. Valorado por perito tasador en 950.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 62.982

El Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Sevilla con el número 653 de 1989, a instancia de Luis Márquez Martín, contra Viveros y Repoblaciones del Sur, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de diciembre próximo, a las 12.00 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de enero de 1992, a las 12.00 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de febrero siguiente, también a las 12.00 horas, y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5, séptima planta).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras

partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzasen el 25 % del valor de tasación tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Un ordenador "Amstrad", modelo PCW-8256, que tiene monitor con disquetera, teclado e impresora.

Una fotocopiadora "Canon", modelo NP-1010.

Un fax marca "Canon", modelo 220.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 460.000 pesetas, y se encuentran depositados en el domicilio de la empresa.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 63.487

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 682 de 1991, a instancia de Juan-José Pérez Sáenz, contra Iberconst, S. A. L., en reclamación de cantidad, con fecha 26 de septiembre de 1991 se ha dictado providencia que copiada literalmente dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Juan-José Pérez Sáenz, contra Iberconst, S. A. L., regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 28 de noviembre, a las 10.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Iberconst, S. A. L. (con último domicilio conocido en calle Alvirra Lasierra, 10, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

| | PRECIO — Pesetas |
|--|------------------------|
| TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991: | |
| Suscripción anual | 10.000 |
| Suscripción trimestral | 3.000 |
| Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) | 2.300 |
| Ejemplar ordinario | 50 |
| Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. | |
| Importe por línea impresa o fracción | 190 |
| Anuncios con carácter de urgencia | Tasa doble |
| Anuncios por reproducción fotográfica: | |
| Una página | 33.500 |
| Media página | 18.000 |

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial